

VISTO el párrafo 1 del artículo 26 de la Ley sobre Naturalización Nº 1683, de fecha 16 de abril de 1948, agregado por la Ley Nº 2665, de fecha 31 de diciembre de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede provisionalmente la nacionalidad dominicana a las menores Ana Margarita y Ana Cecilia Alvarez Mas, hijas legítimas de los señores Laureano Segundo Alvarez Darrayet, cubano y Ana Josefa Mas Garrido de Alvarez, dominicana, nacidas el día 7 de junio de 1957 y el día 21 de noviembre de 1960, respectivamente, en la ciudad de La Habana, Cuba.

Art. 2.—Al cumplir la edad de 18 años, las menores favorecidas por el presente decreto podrán optar definitivamente por la nacionalidad dominicana, en la forma prevista por el artículo 12, inciso 3 de la Constitución de la República.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de lo Interior y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto Nº 2314, que denomina GC-101 "Rigel" y GC-103 "Betelgeuse" los dos AVR cedidos por el Gobierno de los E.U. de A. a la Marina de Guerra de la República Dominicana.

(G. O. Nº 8943, del 25 de Abril de 1965)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NÚMERO 2314

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo

D E C R E T O :

Art. 1.—Se denominarán, en lo adelante, GC-101 “RÍGEL” y GC-103 “BETELOEUSE”, los dos AVR que han sido cedidos por el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica a la Marina de Guerra de la República Dominicana.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintinueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto Nº 2315, que designa al Dr. Manuel Durán Barreras, Jefe de la Misión de la República ante la Comunidad Económica Europea.

(G. O. Nº 8943, del 25 de Abril de 1965)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NÚMERO 2315

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Dr. Manuel Durán Barreras, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Bélgica, queda designado Jefe de la Misión de la República ante la Comunidad Económica Europea.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintinueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso